

PROTOCOLO  
del **Sector de Manufacturas** para la prevención  
de riesgo de **contagio covid-19**, para proteger la

**SALUD Y SEGURIDAD**  
de sus colaboradores en las empresas  
**DE MUEBLES Y PRODUCTOS DE MADERA**



## RECOMENDACIONES PARA APLICAR EN PLANTAS QUE FABRICAN MUEBLES Y PRODUCTOS DE MADERA

---

Estas disposiciones no pueden tener Política de Privacidad y Uso de Información, ya que fue tomado de sitios públicos y está disponible para quienes lo consulten.

Medidas adicionales al Protocolo Empresarial para la Prevención del COVID-19 en el sector exportador aplicado a la fabricación de muebles y productos de madera. Las medidas no eximen la aplicación de las buenas prácticas de manufactura.

El objetivo es proveer buenas prácticas a las empresas para minimizar el riesgo en los puntos con mayor probabilidad de contagio. *Las empresas pueden y deben a partir este protocolo construir su propio Protocolo de acuerdo con las necesidades específicas de su actividad.*

Se deberá tomar en cuenta el Protocolo del Sector Exportador como base a este anexo específico.

- 1. La empresa debe cumplir con la normativa de Salud y Seguridad Ocupacional** de acuerdo con el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional Acuerdo Gubernativo 229-2014 y Acuerdo Gubernativo MINTRAB No. 79-2020 nuevas normas SSO para centros de trabajo Temas de: 1. Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional 2. Condiciones Laborales (Contratos de Trabajo, Políticas de Horarios, Alternativas laborales, Procedimientos de Despidos 3. Locomoción, etc.).
- 2. Conformar Comité Empresarial de Atención y Respuesta ante Covid-19**  
Se puede incluir personal de las brigadas de seguridad industrial, o puede ser los Comités Bipartidos de Salud y Seguridad Ocupacional, este comité de atención y respuesta ante el COVID 19, debe tener acceso a contactos de la entidad sanitaria y conocer los procedimientos a seguir al momento de contagios.  
De ser posible crear grupos WhatsApp para crear una cadena de comunicación.
- 3. Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional**  
De acuerdo a la cantidad de colaboradores que tenga la empresa, se debe contar con encargados o monitores de salud y seguridad ocupacional según el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional Acuerdo Gubernativo 229-2014.
- 4. Instalaciones:**
  - a) Identificar los puntos críticos en las áreas de la empresa en las que convergen la mayor cantidad de personas dentro de la empresa. (pasillos, servicios sanitarios, vestidores, cafetería, áreas de ingreso y salida, áreas de descanso comunal, recepción, entre otros).

- b) Implementar medidas que eviten la afluencia de personas en las áreas con mayor convergencia:
- Establecer horarios por área de trabajo para el ingreso y salida del personal
  - Planificar turnos laborales que permitan que interactúen el mínimo de personas por proceso
  - Limitación de movilización de personas entre áreas
  - Organizar espacios de cafetería que permita que los colaboradores guarden 1.5 metros de distancia o realizar turnos para evitar aglomeración del personal.
  - Establecer horarios de uso de lockers para evitar aglomeración de colaboradores.
- c) Si la industria y la actividad de negocio lo permite, se recomienda instalar divisiones de plástico o vidrio en las áreas de trabajo y de cafetería para aislar al personal.
- d) Disponer de áreas para el lavado de manos y/o dispensadores de gel antibacterial en ubicaciones estratégicas para su accesibilidad.
- e) Adecuar las áreas de trabajo con 1.5 metros de distancia entre cada colaborador, se debe colocar señalización que facilite verificar que se mantiene la distancia mínima entre personas (en filas, salas de espera o entrega de materiales, escritorios).
- f) Eliminar superficies de difícil desinfección o limpieza (alfombras, cortinas, artículos ornamentales delicados o susceptibles de arruinarse por el uso de líquidos de desinfectantes).
- g) Evitar el uso de relojes marcadores de huella en el área de ingreso de personal.
- h) Proveer espacio para cambiarse de ropa de tránsito en vías públicas por ropa de trabajo.
- i) Establecer un área de aislamiento dentro de la empresa para albergar a colaboradores que reúnan el criterio de un caso sospechoso COVID 19.
- j) Colocar barreras como ventanillas de atención entre personal de la empresa y clientes o proveedores, para evitar la circulación de microgotas al conversar entre ellos.
- k) Instalar recipientes de basura en las diferentes áreas de la empresa exclusivo para depositar las mascarillas.
- l) Garantizar la cadena de suministro de los artículos de prevención del virus, manejando los inventarios adecuados y proyectando los consumos a una visión mayor de tiempo (gel antibacterial , mascarillas, termómetros, hipoclorito de sodio para desinfección de superficies y guantes).
- m) Si la industria y la actividad de negocio lo permite, se recomienda implementar un túnel de desinfección de producto terminado en la etapa final previo al proceso de empaque y de exportación.
- n) Habilitar un canal de comunicación en el cual el colaborador pueda informar sobre el cumplimiento del protocolo de seguridad y prevención al COVID 19.

- c) Elaborar una campaña interna visual de las medidas implementadas como prevención al COVID19 para garantizar seguridad a los colaboradores y a los clientes nacionales e internacionales.
- p) Socialización de buenas prácticas de higiene para el lavado de manos y al toser o estornudar.

#### **5. Cafetería para colaboradores:**

- a) Se debe realizar proceso de desinfección en el área de cafetería previo al ingreso del personal.
- b) Se recomienda instalar bandejas con alfombra de cloro en el ingreso a la cafetería.
- c) Se recomienda instalar lavamanos para desinfección previo a entrar a la cafetería
- d) Instalar dispensadores de alcohol gel dentro de la cafetería para desinfección de manos.
- e) Evitar el uso de relojes marcadores de huella en el área de ingreso de personal a cafetería
- f) Señalizar el área de cafetería con distancias de 1.5 metros en el piso para mejor visualización.
- g) Guardar distancias por lo menos 1.5 metros en las mesas del comedor, evitando que los colaboradores se ubiquen uno frente a otro, se deben ubicar de manera cruzada.
- h) Asignar el ingreso a la cafetería diferente a la salida para evitar contaminación cruzada de personal.
- i) Limpiar superficies en la cafetería cada vez que se realiza cambio de horario de refacción y almuerzo.
- j) Tener límite permitido de personas por tiempo de receso.
- k) Verificar el lavado y la desinfección de los alimentos.
- l) Utilizar utensilios desechables.
- m) Prohibir el intercambio de alimentos y utensilios entre colaboradores
- n) Establecer horario frecuente para la extracción de desechos del área de cafetería.

#### **6. Servicio Sanitario:**

- a) Realizar proceso de desinfección en el área de servicios sanitarios mínimo tres veces al día.
- b) Se recomienda instalar bandejas con alfombra con cloro en el ingreso a los servicios sanitarios.
- c) Establecer horarios recurrentes para limpiar las superficies en el área de servicios sanitarios.
- d) Instalar dispensadores de alcohol gel en las salidas de los servicios sanitarios para desinfección de manos.

- e) Lavar las manos al ingreso y salida de los servicios sanitarios, así mismo aplicarse alcohol gel.
- f) Se recomienda no quitarse la mascarilla en el servicio sanitario y hacer cambio de mascarilla cuando ingresan a su área de trabajo.
- g) Establecer horario frecuente para la extracción de desechos del área de servicios sanitarios.

#### **7. Transporte de Personal:**

- a) Se deberá brindar el transporte al personal de la empresa que lo requiera durante la crisis del COVID 19, mismo que deberá estar autorizado por el Ministerio de Economía -MINECO- y mantener esta práctica por un tiempo prudencial, inclusive si se permitiera el uso del transporte público.
- b) Garantizar la sanitización del medio de transporte del personal hacia la empresa y hacia el hogar de los colaboradores, aplicar desinfección por viaje.
- c) Los colaboradores que se trasladan en vehículo propio deben realizar procedimiento de sanitización de su vehículo.

#### **8. Colaboradores:**

- a) Determinar los perfiles de riesgo de los trabajadores que presenten padecimientos médicos (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas, hipertensión, cáncer) o bien, que se encuentren en situación vulnerable por motivos de la edad (mayores de 60 años) y/o situación de embarazo.
- b) Llevar el control de seguimiento diario de la temperatura de cada colaborador al ingresar a la empresa y si esta fuera del rango establecido de 37.7 grados, se debe enviar a su casa, mantenerlo en aislamiento domiciliar mínimo 48 horas y previo a su reincorporación deberá presentar diagnóstico médico y tratamiento recomendado.
- c) Se recomienda el uso de un termómetro infrarrojo para la toma de la temperatura para evitar el contacto.
- d) Si algún colaborador presenta fiebre constante durante su jornada laboral, se debe abocar al área de enfermería, clínica médica de la empresa o debe abocarse al Comité asignado por la empresa para atender el tema del COVID, se debe realizar el diagnóstico de acuerdo con los síntomas que tenga el colaborador para enviarlo a su casa o reportarlo al Ministerio de Salud.
- e) Los colaboradores deben reportar al ingresar a la empresa, si han tenido síntomas de: fiebre, tos seca, dolor o inflamación de garganta, dificultad para respirar, baja energía, diarrea, vómitos, pérdida de olfato.
- f) Se recomienda llevar un registro diario y semanal en la que conste que se está realizando la vigilancia epidemiológica en la empresa, se sugiere que el control este a cargo del área de enfermería, clínica médica de la empresa o el Comité o persona asignado por la empresa para atender el tema del COVID 19.
- g) Los colaboradores deben reportar si en su entorno familiar hay algún caso con

los síntomas mencionados anteriormente, en caso exista algún colaborador con un entorno familiar con síntomas, el comité encargado de atender la emergencia del COVID19 dentro de la empresa, debe realizar una investigación más exhaustiva.

- h) Llevar un control del núcleo familiar que vive directamente con cada colaborador.
- i) Los colaboradores deben notificar a la empresa, si en su colonia, barrio o municipio ha habido alguna persona diagnosticada con COVID 19 o si hay personas en cuarentena, el comité encargado de atender la emergencia COVID19 dentro de la empresa realizará una investigación más exhaustiva con el colaborador para determinar si procede quedarse en casa.
- j) Concientizar a través de campañas visuales a los colaboradores de aplicar las medidas de prevención del contagio en sus hogares en los horarios de cafetería, descansos o cambios de turnos.
- k) Se debe asegurar que todos los colaboradores utilicen la mascarilla e idealmente guantes durante su jornada de trabajo y/o incrementar la frecuencia de lavado de manos y uso del alcohol en gel.
- l) Evitar en la medida de lo posible que el personal salga de la empresa durante la jornada laboral.
- m) Propiciar el teletrabajo, el personal que haya sido identificado en situación vulnerable deberá ser enviado a trabajar desde casa.

#### **9. Proveedores:**

- a) Verificar en el ingreso a la empresa que los proveedores cumplan con el protocolo establecido para el COVID 19.
- b) Establecer horarios de recepción de materia prima, material de empaque, envase e insumos para evitar aglomeración de proveedores en la empresa.
- c) Solicitar a los proveedores buenas prácticas que eviten que los materiales se contaminen durante el traslado a la planta de producción, se puede considerar colocar doble empaque para minimizar el riesgo de contacto.
- d) Solicitar a los proveedores el mínimo personal posible para la carga y descarga de materiales.
- e) Establecer que el mínimo personal de bodega tenga contacto con el personal de entrega de materiales.
- f) Establecer un procedimiento de desinfección de todos los materiales que ingresan a la empresa.
- g) Solicitar a los proveedores que identifiquen los materiales que vienen de países con casos de transmisión comunitaria.
- h) Implementar sistemas de pago en línea a proveedores para evitar el ingreso de cobradores a las empresas.
- i) Las empresas que se contraten como outsourcing deben cumplir con los protocolos establecidos para la prevención del COVID 19 de la empresa que los contrata.

#### **10. Distribución de Productos:**

- a) Las instalaciones de almacenamiento de producto deben tener un protocolo de desinfección o sanitización.
- b) El transporte de distribución debe sanitizarse diariamente.
- c) El personal de distribución debe cumplir con el protocolo de prevención del COVID 19, uso de mascarillas y guantes. Se recomienda el cambio de guantes en cada entrega de producto.
- d) Portar en el transporte alcohol en gel, toalla de papel y un recipiente tapado con agua y jabón para lavado de mano, para garantizar la higiene personal durante el recorrido de distribución.
- e) Se debe tener un recipiente para depositar los desechos de guates y mascarillas que se cambien en el recorrido de distribución.
- f) El producto debe ir empacado o embalado de tal manera que evite la menor exposición para evitar contaminaciones.
- g) Organizar las entregas de productos en rutas que permitan minimizar el tiempo de transito del personal fuera de la empresa.
- h) Evitar compartir artículos de escritorio con otras personas en la distribución de productos.
- i) El personal de venta de productos debe implementar herramientas electrónicas para la gestión de ventas, en un caso tenga que gestionar la venta de manera presencial debe cumplir con el protocolo para evitar el contagio del COVID 19.
- j) Si el negocio lo permite, se sugiere solicitar pago electrónico previo a la programación de despacho de productos.

#### **11. Servicios de transporte de carga pesada:**

- a) Solicitar a las empresas proveedoras de transporte que apliquen el protocolo de transporte y carga establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Solicitar constancia de sanitización de las unidades de transporte.
- c) Solicitar tracking de carga de los contenedores para saber el tipo de producto transportado previo a la carga de la empresa.
- d) Verificar que los transportistas cumplan con el protocolo de seguridad e higiene de la empresa al momento del despacho o carga.

#### **12. Destrucción de Deseños:**

Incluir en el procedimiento de manejo de desechos que actualmente realiza la empresa, el manejo, recolección y destino de los desechos sólidos comunes y sanitarios, los cuales comprenden las mascarillas, guantes y demás insumos de protección de acuerdo con el inciso No. 16 sobre gestión de residuos y desechos sólidos que está incluido en el Protocolo General de Prevención COVID-19 del Sector Exportador.

### **13. PLAN DE RESPUESTA ANTE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN EL CENTRO DE TRABAJO**

- a) Es responsabilidad de los trabajadores notificar o reportar si una persona está padeciendo de síntomas de COVID-19. En caso de que un trabajador presente síntomas de COVID-19, deberá notificarlo inmediatamente al Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional o bien a la persona designada por la empresa.
- b) El Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional o bien la persona designada por la empresa debidamente capacitada deberá, con equipo de protección personal y aplicando las medidas sanitarias correspondientes aislar a la persona en el área asignada para dicho fin dentro de la empresa, y contactará inmediatamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a los números telefónicos: 1517 o 1540 (Call Center COVID- 19). Podrán contactar también al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a los números telefónicos: 2415-1800 o 24121224 extensión 82956
- c) Si hay un caso de un colaborador positivo, se debe identificar a las personas con las que tuvo contacto dentro de la empresa e informar al Ministerio de Salud Pública y/o IGSS. Es importante considerar que para evitar que se origine un contagio a mayor escala dentro de la empresa, se deben organizar los grupos de trabajo con el mínimo personal.
- d) En caso no se pueda comunicar a los teléfonos indicados proceder por cuenta propia de la siguiente manera:
  1. **REALIZAR PRUEBA A COLABORADORES CON SÍNTOMAS.** La empresa deberá realizar la prueba de COVID-19 en laboratorios registrados en el Ministerio de Salud Pública (ensayo basado en detección de antígenos sobre hisopado nasofaríngeo y orofaríngeo o la detección de ácidos nucleicos por RT-PCR) al colaborador sospechoso.
  2. **ENVÍO DE INFORMACIÓN AL IGSS.** La empresa deberá enviar al correo electrónico [suspensionparticular@igssgt.org](mailto:suspensionparticular@igssgt.org) los siguientes documentos escaneados:
    - Certificado Médico (timbrado, sellado y firmado) extendido por el médico particular tratante.
    - Nombre completo, copia del DPI, número de teléfono y dirección del paciente afiliado
    - Fotocopia del carné de afiliación o constancia de número de afiliación.
    - Informe de examen (resultado positivo del hisopado practicado)

Certificado de Trabajo.

#### **Ficha Epidemiológica del Ministerio de Salud Pública**

**CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN.** El Departamento de Auditoría Médica del IGSS procederá a aprobar la suspensión en un plazo de 15 días y enviará al correo electrónico de la empresa la Hoja de Suspensión. El período de suspensión aplica a partir de la fecha del certificado extendido por el médico particular.

\*Deberá realizar un envío por cada suspensión

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA										FICHA EPIDEMIOLÓGICA VIGILANCIA VIRUS RESPIRATORIOS – COVID 19					
<b>1. DATOS DE LA NOTIFICACIÓN</b>															
UNIDAD NOTIFICADORA	Fecha de notificación	Día	Mes	Año	No. de ficha (Código Unidad de Salud)	Evento COVID19	Año	No.							
Área de Salud					Distrito										
Servicio u Hospital			Seguro Social (IGSS)		Establecimiento Privado		Especifique:								
Servicio donde se capta el caso		Consulta Externa	Emergencia	Encamamiento	UCI	Domicilio	Otro	Especifique:							
Responsable del llenado del instrumento – Nombre completo							Cargo								
Teléfono		Correo Electrónico			Firma y Sello										
<b>2. INFORMACIÓN PERSONAL</b>															
NOMBRE DEL PACIENTE 1er. Nombre										2do. Nombre					
1er. Apellido				2do. Apellido				Sexo	Masculino	Femenino					
Embarazada	Si	No	Edad Gestacional	Trimestre	Post Parto	Si	No								
Ocupación	Edad	Años:	Meses:	Fecha de Nacimiento	DÍA	MESES	AÑO								
Código Único de Identificación			Nombre del Tutor			Teléfono del tutor									
Pueblo	Maya	Ladino/Mestizo	Garífuna	Xinca	Otro: (especifique)										
Escolaridad	Ninguna	Primaria	Secundaria	Diversificado	Universitario	No sabe									
<b>3. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA</b>															
Dirección:				Latitud	Longitud	Teléfono									
Departamento			Municipio	Comunidad / Aldea/Zona											
<b>4. DATOS CLINICOS</b>															
Enfermedades Asociadas															
Diabetes Mellitus	Si	No	No Sabe	Tratamiento Con Corticosteroides	Si	No	No Sabe								
Enf. Pulmonar Obstructiva Crónica	Si	No	No Sabe	Enfermedad Hepática Crónica	Si	No	No Sabe								
Insuficiencia Renal Crónica	Si	No	No Sabe	Cardiopatía Crónica (Hipertensión Arterial)	Si	No	No Sabe								
Cáncer	Si	No	No Sabe	Disfunción Neuromuscular	Si	No	No Sabe								
Asma	Si	No	No Sabe	Obesidad	Si	No	No Sabe								
Inmunosupresión	Si	No	No Sabe	Otras:	Si	No	No Sabe								
<b>Fecha de inicio de Síntomas</b>		Día	Mes	Año	<<<Síntomatología Al Momento De La Toma De Muestra>>>										
Fiebre ≥ 38° Centígrados	Si	No	No Sabe	Perdida de Olfato	Si	No	No Sabe								
Antecedentes De Fiebre	Si	No	No Sabe	Rinorrea	Si	No	No Sabe								
Malestar General	Si	No	No Sabe	Vómitos o Diarrea	Si	No	No Sabe								
Dolor Muscular O De Articulaciones	Si	No	No Sabe	Disnea (Dificultad para Respirar)	Si	No	No Sabe								
Dolor De Cabeza	Si	No	No Sabe	Estridor Laríngeo	Si	No	No Sabe								
Tos	Si	No	No Sabe	Tiraje Subcostal	Si	No	No Sabe								
Odinofagia	Si	No	No Sabe	Otros:	Si	No	No Sabe								
<b>5. INFORMACIÓN COVID-19</b>															
Motivo de realización de la prueba para COVID-19	Trabajador de Salud	Regreso del Extranjero	Frontera	Contacto con Caso Confirmado	Búsqueda de Atención Médica	Otro	Especifique:								
Ha visitado algún Servicio de Salud en los 14 días previos al inicio de Síntomas				Si	Especifique:			No	No Sabe						
Especifique nombre y fecha del caso o casos confirmados si se tuvo el contacto:															
Ha estado en contacto con algún caso confirmado en los 14 días previos al inicio de Síntomas	Si	No	No Sabe	1.			Fecha De Primer Contacto	Fecha de Ultimo Contacto							
				2.			Fecha De Primer Contacto	Fecha de Ultimo Contacto							
				3.			Fecha De Primer Contacto	Fecha de Ultimo Contacto							
Participó en algún evento social con presencia de caso(s) confirmados(s)				Si	Especifique:			No	No Sabe						
País probable de exposición del caso notificado				Número de contactos vigilados para el caso notificado											
<u>Clasificación</u>		<u>Confirmado</u>		<u>Sospechoso</u>		<u>Probable</u>		<u>Descartado</u>							
<b>6. MUESTRAS TOMADAS</b>															
Se tomó muestra	Si	No	Tipo de muestra	Hora toma de muestra	Fecha de toma de muestra	Día	Mes	Año							
Virus detectado:															
<b>7. TIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>															
<u>Vigilancia ETI (Pacientes ambulatorios)</u>					<u>Vigilancia IRAG (Pacientes hospitalarios)</u>										
IRAG/ETI en trabajador de salud					Si	No									
IRAG/ETI en personas que han viajado a zonas con circulación de virus respiratorios de potencial pandémico en dos semanas previas a enfermar					Si	No									
Caso de IRAG/ETI en persona previamente sana con deterioro clínico y que no responde a tratamiento					Si	No									
Defunción relacionada con IRAG/ETI de causa desconocida					Si	No									
<b>8. EVOLUCIÓN DEL PACIENTE</b>															
El paciente fue Hospitalizado		Si	No	Fecha de Hospitalización	No. Expediente Clínico										
Ingreso A Encamamiento		Si	No	Ingreso A Observación	Si	No									
Ingreso A UCI		Si	No	Tubo Endotraqueal	Si	No									
Referido A Otro Hospital:		Si	No	Ventilación Asistida	Si	No									
Fecha de recuperación/ egreso/fallecimiento		Día	Mes	Año	Condición del paciente al egreso	Vivo	Muerto								

- a) La empresa debe dar cumplimiento a las disposiciones y ordenanzas que para el efecto y de acuerdo con la situación y riesgo de propagación, emita el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) De acuerdo con los registros y controles implementados, como parte de las medidas de prevención, la empresa deberá preparar un reporte indicando:
  - Las medidas de prevención e higiene implementadas por la empresa,
  - Cuáles fueron las áreas de movilidad del trabajador dentro del centro de trabajo,
  - Registro de control de salud del trabajador afectado de los últimos 14 días,
  - Listado de los trabajadores que haya tenido contacto con este trabajador, indicando dirección, puesto, y número de teléfono.
- c) La empresa deberá enviar a cuarentena a los trabajadores que hayan tenido contacto con el trabajador sospechoso o positivo, según sea el caso.
- d) Se deberán realizar un proceso de desinfección y sanitización en todas las instalaciones, maquinaria y equipos del Centro de Trabajo, en especial aquellas donde el trabajador o trabajadores sospechosos y/o positivos hayan tenido acceso.
- e) Retome actividades posteriores a la desinfección, con colaboradores con los que se tenga la certeza que no tuvieron contacto con el colaborador contagiado.
- f) La empresa deberá solicitar y dar seguimiento con el servicio de salud, ya sea el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del informé médico y los resultados del examen practicado al trabajador o trabajadores afectados.
- g) Se recomienda que la empresa comunique a sus trabajadores, clientes y proveedores de la situación acontecida, así como de todas las medidas de respuesta implementadas, informando del control que se tuvo de la situación, así como de la continuidad de sus operaciones, según sea el caso.
- h) Se deberá continuar con los monitores, seguimientos y controles epidemiológicos de todo el personal de la empresa que continúe laborando, incluso si el mismo es puesto en cuarentena.
- i) El Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional deberá de dejar constancia de la situación suscitada en el libro de actas correspondiente y proceder a la notificación del caso al Ministerio de Trabajo y Previsión Social o bien al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para los controles correspondientes.

- e) Limpiando y desinfectando después de que un operario ha sido infectado utilice guantes desechables mientras limpia y desinfecta y deséchelos después de realizar la operación. Siga el procedimiento sobre como remover los guantes para evitar contaminarse las manos conforme a la siguiente imagen. Lave sus manos después de quitarse los guantes.
- f) Identifique y limpie superficies con las cuales tuvo contacto el colaborador; como manijas de las puertas, baños, casilleros, salas de descanso, área de trabajo.
- g) Realizar trazabilidad del producto con el que el colaborador pudo estar en contacto. Y tomar las medidas pertinentes de acuerdo con la naturaleza del producto.



#### 14. Otras recomendaciones:

- a) Las empresas deberán unirse a los esfuerzos de entidades del sector salud y de otros sectores en las actividades de prevención, contención y control de esta amenaza.
- b) Contar con un presupuesto financiero que permita atender la contingencia.

# ANEXO 1

# COVID-19

ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

## CONÓCELO.

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.



**SÍNTOMAS COMUNES**

- FIEBRE
- CANSANCIO
- TOS SECA

**SÍNTOMAS\***

- FIEBRE ALTA
- NEUMONÍA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA

\*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.

**¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?**

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

**¿Cómo se transmite?**

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas. Los casos graves pueden necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

## PREPÁRATE.

Infórmate a través de fuentes confiables.

Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón o usa un gel a base de alcohol.

Cúbrete la boca con el antebrazo cuando tosas o estornudes, o con un pañuelo desechable, luego tíralo a la basura y límpiate las manos.

## ACTÚA.

Evita el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Evita compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia y desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.

Si has viajado a áreas donde circula el virus o has estado en contacto cercano con alguien que lo tiene y presentas fiebre, tos o dificultad para respirar, busca atención médica de inmediato. No te automediques.

Nota: Algunos datos pueden cambiar en la medida en que se tenga más conocimiento sobre la enfermedad. Febrero 2020.

**OPS** Organización Panamericana de la Salud

**Organización Mundial de la Salud** Organización de las Américas

**Conócelo. Prepárate. Actúa.**  
[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

# COVID-19

#COVID19 #YOPROSPERO

LOS JÓVENES NO SOLO PUEDEN TRANSMITIR LA COVID-19, TAMBIÉN ESTÁN EN RIESGO.\*

## 10 CONSEJOS PARA PROTEGERTE Y PROTEGER A OTROS NO ARRIESGUES TU VIDA



El distanciamiento físico **puede ayudarte a protegerte** de la COVID-19. Quédate en casa si te lo solicitan; reúnete virtualmente con amigos u otros miembros de la familia.



**Lávate bien las manos** con agua y jabón o con un gel a base de alcohol.



**Desinfecta las superficies** que tocas a menudo, como teléfonos celulares, computadoras, manijas de las puertas.



La situación de la COVID-19 **puede ser estresante para todos**, incluidos los jóvenes. Chatea o llama por video a amigos y familiares para mantenerte conectado.



Limita la cantidad de medios sociales y noticias que consumes. **Evita rumores y desinformación.** Infórmate mediante noticias de fuentes confiables.



**Haz ejercicio** o **medita** en casa.



**Mantén una rutina familiar**, mientras sigues practicando el distanciamiento físico, para ayudarte a **sentirte más tranquilo y más en control.**



**Comunícate con un adulto o un profesional de confianza** si necesitas ayuda o te sientes triste o estresado.



No salgas de tu casa si estás enfermo. **Sigue las instrucciones de las autoridades de salud** sobre cómo comunicarte con los servicios de salud si necesitas atención médica.



**Escucha a las autoridades locales** para obtener otros consejos e instrucciones sobre cómo mantenerse saludable.

\*Los jóvenes también corren el riesgo de enfermedad grave, hospitalización y muerte por la COVID-19 y pueden transmitir la enfermedad a personas que tienen un mayor riesgo de enfermedad grave y muerte.



**OPS**



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

**Conócelo. Prepárate. Actúa.**

[www.paho.org/coronavirus](http://www.paho.org/coronavirus)

## **ANEXO 2**

### **TEMAS REGLAMENTO SSO**

#### **1. REGISTROS OBLIGATORIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es obligación de todas las organizaciones implementar una serie de registros en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales incluyen:

1. Registro de casos de COVID19, accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y no peligrosos
2. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
3. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
4. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud.
6. Registro de equipos de seguridad o emergencia.
7. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
8. Registro de auditorías.

(\*)También para los colaboradores en régimen de intermediación o tercerización, personas bajo modalidad formativa y personas independientes que desarrollan acciones de forma total o parcial dentro de sus instalaciones.

#### **2. CONSERVACIÓN DE LOS REGISTROS**

1. El Registro de Accidentes de Trabajo e Incidentes Peligrosos durante un periodo de 10 años posteriores al suceso.
2. El Registro de Enfermedades Ocupacionales durante un período de 20 años.
3. Los otros registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

#### **3 EXHIBICIÓN Y ARCHIVO DE REGISTROS**

1. En los procedimientos de inspecciones ordenados por la autoridad administrativa del trabajo (MINTRAB) se debe exhibir el Registro de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Ocupacionales e Incidentes Peligrosos ocurridos en el centro de labores.
2. Para dicha exhibición debe contarse con un archivo activo donde figuren los eventos de los últimos 12 meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual la información pasa a un archivo pasivo, de acuerdo a los plazos de conservación señalados en el apartado anterior.

#### **4. REGISTROS PARA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS**

Las micro y pequeñas empresas pueden optar por implementar los registros obligatorios descritos anteriormente o acogerse al sistema simplificado de registros.

Si se opta por el sistema simplificado, los registros para las **microempresas** son:

1. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y no peligrosos.
2. Registro de exámenes médicos ocupacionales.
3. Registro de seguimiento.
4. Registro de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Registro de estadísticas de seguridad y salud.

#### **5. RECORDATORIOS IMPORTANTES**

Cuando un mismo suceso causa lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un registro de accidente de trabajo por cada trabajador.

Los registros deben estar actualizados y a disposición de sus trabajadores y la autoridad competente respetando el derecho a la confidencialidad.

Los registros pueden llevarse en medios físicos o digitales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), y las entidades o empresas que no realicen actividades de alto riesgo, pueden llevar registros simplificados.

<b>Perfil de monitores de los monitores de salud y seguridad ocupacional</b>		
<b>Número de trabajadores en el lugar de trabajo</b>	<b>Perfil del monitor de SSO</b>	<b>Monitores por jornada de trabajo</b>
Menos de 10	Trabajador capacitado por el instituto Guatemalteco de Seguridad Social o el ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en primeros auxilios y uso de botiquín.	Una persona por jornada de trabajo
De 10 a 100	Auxiliar de enfermería capacitado en prevención de riesgos laborales	Una persona por jornada de trabajo
De 101 a 500	Enfermero profesional capacitado en prevención de riesgos laborales	Una persona por jornada de trabajo
Más de 500	Médico colegiado activo, capacitado en prevención de riesgos laborales	Una persona por jornada de trabajo

INSUMO	1 a 5 colaboradores	5 a 10 colaboradores	10 a 25 colaboradores	MÁS DE 25 colaboradores
Botiquin Portatil	1	1	1	1 por cada área de trabajo
Agua oxigenada	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc
Alcohol	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 500cc
Paquete de algodón	1 de 25 g	1 de 50 g	1 de 100 g	1 de 100 g
Sobres de gasas estériles	15 de 20 x 20 cm	20 de 20 x 20 cm	30 de 20 x 20 cm	50 de 20 x 20 cm
Venda de gasa de dos pulgadas(5mx5cm)	02	02	03	03
Vendas de gasa de 4 pulgadas (5mx10cm)	02	02	03	03
Vendas elasticas de 2 pulgadas	02	02	03	03
Vendas elasticas de 4 pulgadas	02	02	03	03
Tablillas para inmovilizar miembros superiores e inferiores	02	02	03	03
Gasas impregnadas de petrolato (vaselina)	10	10	15	20
Caja de curitas	1 de 10 Unidades	1 de 20 Unidades	1 de 20 Unidades	2 de 20 Unidades
Esparadrapo hipoalergico (micropore)	1 de 1 pulgada o 2.5 cm			
Tijera de 11 centimetro de cirugía	1	1	1	1
Pinza de 11 cm de disección	1	1	1	1
Suero fisiológico 5ml	6	18	18	18
Pares de guantes de látex o nitrilo	2	2	3	5
Parches oculares	2	2	2	2
Cabestrillos	5	5	5	5
Mascarilla de reanimación cardiopulmonar	1	1	1	2

**EJEMPLO DE CUESTIONARIO PARA INGRESO A EMPRESAS Y/O ESTABLECIMIENTOS**

¿HA PRESENTADO FIEBRE EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS?

¿TEMPERATURA MAYOR A 37.°?

¿TOS SECA?

¿DIFICULTAD PARA RESPIRAR?

¿DOLOR DE GARGANTA?

¿PÉRDIDA DEL OLFATO O GUSTO?

¿CONTACTO CON ALGUIEN CON ALGUNA PERSONA QUE HAYA TENIDO SÍNTOMAS? Q

¿CONTACTO CON ALGUIEN CON SOSPECHA O CASO CONFIRMADO DE COVID-19? C

**ANEXO 3****Check list probable para una inspección de condiciones laborales seguras para el sector empresarial ante la pandemia por COVID-19 IGSS**

No.	Medida preventiva	Implementación			Observaciones
		Si	No	No aplica	
<b>SERVICIO DE SALUD EN LA EMPRESA</b>					
1	Monitor de SSO, 1 a 9 trabajadores				
2	Monitor de SSO, Auxiliar de Enfermería				
3	Monitor de SSO, Enfermero Profesional				
4	Monitor de SSO, Médico Ocupacional				
5	Comité Bipartito de SSO				
6	Libro de Actas debidamente autorizado				
<b>PUESTO DE CONTROL</b>					
7	Termómetro infrarrojo sin contacto				
8	Mascarilla para el Servicio de Salud				
9	Guantes de látex desechables para el Servicio de Salud				
10	Dispensador con alcohol en gel para				
11	Mascarillas descartables para casos sospechosos de COVID-19				
12	Protocolo de actuación por presencia de casos sospechosos de COVID-19				
13	Área de aislamiento para casos sospechosos de COVID-19				
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>					
14	Registro diario del control llevado por el Servicio de Salud, en carpeta, firmado y sellado por la empresa				
15	Registro semanal, del control realizado por el Servicio de Salud, en el Libro de Actas				
<b>PUESTOS DE TRABAJO</b>					
16	Distribución de los puestos de trabajo, permite el distanciamiento social				
<b>BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE</b>					
17	Equipo de protección personal para personal de limpieza				
18	Limpieza regular de superficies				
19	Agua, jabón y toallas de papel desechables para el lavado de manos				
20	Alcohol en gel para manos en lugares estratégicos				
21	Socialización de buenas prácticas de higiene para el lavado de manos al toser o estornudar				
<b>TRANSPORTES DE LOS TRABAJADORES</b>					
22	Transporte proporcionado por la empresa para sus colaboradores cuenta con los permisos correspondientes				

## Política de Privacidad y Uso de Información

El contenido del siguiente manual es propiedad de la Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-, para uso exclusivo de sus empresas socias. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin autorización previa, expresa y por escrito de -AGEXPORT-.

